	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION** Formato de Necesidad Adquisición de Bienes y Servicios, (Contrato, Orden de Compra, Suministro o Servicio)	CODIGO:GTH-FT-002 VERSION: 01 GESTION CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD:	22/09/2026
AREA	INFRAESTRUCTURA
SOLICITADO POR	Profesional universitario Código 219 Grado 01
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE ASEO GENERAL Y DESINFECCION HOSPITALARIA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	Que la E.S.E. Hospital San José de Maicao en intervención es una institución habilitada para prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad, que se extiende a los municipios de la Guajira y a los que procedan de los municipios circunvecinos, en el cumplimiento de su objeto social debe dar respuesta a las necesidades que susciten en aras de la prestación de los servicios de salud y frente a los usuarios que tienen acceso a los servicios ofrecidos por la entidad con ocasión con ocasión de los contratos de venta de servicios de salud con las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios en su calidad de afiliados o vinculados y demás usuarios sean aquellos los que no se encuentren vinculados al SGSSS, o cualquier persona que exige la prestación del servicio de salud. La Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su Artículo 2 como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, politica, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Adicionalmente, la Contratación Pública en Colombia es el principal instrumento jurídico de que se vale la Administración para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo. Para dar cumplimiento a la normativa vigente del sistema general de salud, el sistema único de habilitación establece unos estándares de interdependencia de servicios y obligan a la E.S.E. Hospital San José de Maicao a garantizar que sus instalaciones se encuentren en perfecto estado de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria, sin acumulación de residuos en los cuartos intermedios, siguiendo con los lineamientos establecidos en la misión institucional, alcanzar su visión y desarrollar las políticas estratégicas establecidas, para garantizar una atención segura y humanizada en el marco de la gestión de prestación de servicios de salud. Teniendo en cuenta que en la entidad existe un gran número de usuarios de diferentes partes del país, migrantes, indígenas, de la alta, media y sur de la guajira, por lo que es necesario contar con el personal idóneo que se encargue de mantener las instalaciones físicas de la entidad limpias y desinfectadas, así como de realizar las rutas internas de movimiento de residuos, de acuerdo con lo estipulado en el PGIRASA institucional. Por lo anterior se hace evidente la necesidad apremiante de contratar UNA (1) persona que preste sus servicios en labores de limpieza y aseo, de manera óptima, de las instalaciones de la E.S.E., asi como la recolección de residuos en las diferentes áreas de generación hasta el sitio de almacenamiento central, con el fin de mantener el enlucimiento de la entidad garantizando la buena apariencia física de la infraestructura de la instalación, incluyendo el mantenimiento de zonas verdes y tala en caso de que lo requiera. Además, de realizar labores de apoyo en actividades de servicios generales de acuerdo con las necesidades de la institución. En este entendido y revisada la planta del personal de la institución, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación que se pretende. Por consiguiente, se hace indispensable proceder a la contratación de personas naturales idóneas que presten sus servicios a la entidad.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION Formato de Necesidad Adquisición de Bienes y Servicios, (Contrato, Orden de Compra, Suministro o Servicio)	CODIGO:GTH-FT-002 VERSION: 01 GESTION CONTRACTUAL

DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	La entidad hospitalaria requiere UNA (01) persona natural a contratar que cuenten con el siguiente perfil: • Curso en aseo y desinfección hospitalaria • Un (01) año de experiencia • Los demás requisitos para contratar de acuerdo con el perfil serán solicitados por la Oficina de Talento Humano de la E.S.E.				
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	76000000	76100000	76101500		Desinfección
	80000000	80110000	80111600		Servicios de personal temporal
	76000000	76110000	76111500		Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES, sin exceder TREINTA Y UNO (31) de Diciembre de 2026, contados a partir de la fecha del acta de inicio.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** **1.**Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. **2**. Mantener actualizada su información en el SIGEP. **3.** Promover en su entorno y en los diversos espacios comunicativos la buena imagen de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, centrada en los procesos de atención humanizada y segura. 4. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer. **5.** Salvaguardar los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, cuidar del buen funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos del servicio bajo su cuidado. **6**. Acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente Contrato, efectuando los aportes en los porcentajes correspondientes (ARTICULO 135 de la Ley 1753 de 2015), y entregar copia de estos junto con el informe que presente al supervisor del contrato. **7**. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y demás normas complementarias que establece las reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios. **8.** Presentar cuenta o factura para el cobro de sus servicios ante la E.S.E Hospital San José de Maicao en intervención, en mensualidades, acompañada de certificado de cumplimiento de los servicios contratados, expedido por el supervisor del contrato y el pago de la planilla en los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes. **9.** Entregar copia de la hoja de vida con todos los soportes y documentos requeridos en la oficina de Talento Humano. **10.** Cumplir con todos los requisitos para la legalización del contrato. **11.** Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la institución. **12.** Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos), incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por **EL HOSPITAL** San José de Maicao la Guajira, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas del presente contrato se harán mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.				

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION Formato de Necesidad Adquisición de Bienes y Servicios, (Contrato, Orden de Compra, Suministro o Servicio)	CODIGO:GTH-FT-002 VERSION: 01 GESTION CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) Ejecutar limpieza en los diferentes servicios de la E.S.E, baños, escaleras, pasillo, áreas comunes y parqueadero. 2) Efectuar limpieza en los diferentes servicios de la ESE, baños, escaleras, pasillos áreas comunes y parqueadero, para ello deberán barrer, desinfectar, desmanchar y brillar paredes y pisos, limpiar y aplicar lustrador a las puertas y divisiones, y desempolvar lámparas, techos, entre otros. 3) Limpiar y aplicar productos de limpieza a los equipos de oficina. 4) Utilizar los elementos de protección personal, tales como overoles, batas, gafas, mascarillas, gorros, guantes de caucho, vacunas y todos aquellos indispensables para prestar esta clase de servicio. 5) Recolectar basura y depositarla en el lugar indicado, en bolsas plásticas suministradas por el contratante, las cuáles deben ser de color verde, gris y roja según corresponda de acuerdo con el protocolo universal de Bioseguridad. 6) Hacer uso diario del carro para transporte de basuras y elementos de aseo. 7) Asistir a las brigadas de aseo que programe la ESE. 8) Realizar Lavado de tanques de reserva de agua. 9) Vigilar y salvaguardar los intereses del Hospital, propendiendo por la buena imagen de la institución y por la calidad en la prestación del servicio que le ha sido encomendado. 10) Hacer uso racional y buena utilización de los recursos disponibles y solicitar oportunamente los necesarios. 11) contratista de cumplir con las obligaciones que le corresponden acorde al programa de salud ocupacional establecido en ESE según la norma. 12) Realizar las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con el objeto del contrato. 13). Realizar el movimiento interno de residuos, desde los sitios de generación hasta el almacenamiento central. 14). Entregar los residuos a las empresas encargadas de su recolección. 15). Llevar un control con el pesaje de los residuos generados en las diferentes áreas.
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Rubro 2.1.2.02.02.008.02.1 denominado Remuneración por Servicios Técnicos - administrativos
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. ($6.900.000).
FORMA DE PAGO	La ESE Hospital San José de Maicao en Intervención, cancelará al contratista el valor de los servicios prestados en mensualidades equivalentes a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.300.000), mes cumplido o a prorrata, durante la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor donde conste la prestación de los servicios de acuerdo a su objeto contractual para la radicación de factura y/o cuenta de cobro el cual deberá presentar la planilla de pago de la seguridad social y la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entidad soportada con el pago de la planilla de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si ha ello hubiere lugar, debe indicar en forma clara las actividades realizadas, servicios prestados, más el informe de las actividades desarrolladas por el Contratista. El Hospital realizará el pago de acuerdo con el flujo de caja de la institución, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura.
LUGAR DE EJECUCION	En las instalaciones de la E.S.E. Hospital San José de Maicao.

Elaboró	Revisó	Aprobó
JIMMY ALEXANDER DÍAZ MUÑOZ Profesional Universitario Código 219 Grado 01	**ZENAIDA CARRILLO HERNANDEZ** Subgerente Administrativa y Científica	**LARRY JAVIER LAZA BARRIOS** Agente Especial Interventor